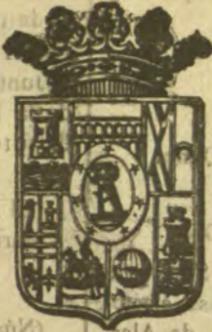


# BOLETIN OFICIAL



## LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados Boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 1.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas.

Idem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,

Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias

Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Instruido el expediente especial que determina el artículo 67 en su caso 7.º de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, sobre autorización al patronato de la fundación instituida en esta Corte por Doña Elena Fernández Matanzas para la venta de dos casas, sitas en la calle de Campomanes, número 4, y Costanilla de Santiago, número 6, respectivamente, de esta Corte, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de dicho texto legal, se cita por un plazo de quince días a los interesados en los beneficios de la fundación, a fin de que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, respecto a la venta de que se trata, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio.

Madrid, 21 de Febrero de 1917.

El Director general, Belaunde.

(Núm. 1.040.)

(O.—22.)

### Comisión provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria, y Secretario de la Excm. Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 24 del actual, con anuencia del señor Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suminis-

tros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes actual se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos, 0,31.

Idem de cebada, 1,25.

Idem de paja, 6 kilogramos, 0,25.

Litro de aceite, 1,20.

Idem de petróleo, 0,99.

Kilogramo de carbón, 0,15.

Idem de leña, 0,04.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Comisión, en Madrid a 26 de Febrero de 1917.

Simón Viñals.

V.º B.º

P. A.,

Alfredo de la Garma.

(Núm. 1.053.)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

La Comisión nombrada para estudiar la municipalización del pan en Madrid ha acordado abrir una información escrita, durante ocho días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de esta fecha, para que todas las entidades patronales y obreras y los particulares puedan concurrir a informar sobre las diferentes soluciones que a su juicio puedan adoptarse para resolver el problema de fabricación y venta de pan en esta localidad.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Alcalde Presidente se pone en conocimiento del público a los efectos correspondientes.

Madrid, 28 de Febrero de 1917.

El Secretario, Francisco Ruano.

(Núm. 1.043.)

### Audiencia de Madrid

Ante el Tribunal provincial contencioso administrativo, y Secretaría de mi cargo, se ha iniciado recurso por el Ayuntamiento de Madrid, con la Administración general, sobre revocación del acuerdo del Gobernador

civil de la provincia, fecha 26 de Octubre de 1916, que, estimando el recurso de alzada interpuesto por Don Eulogio Fernández del Amo, revocó el de dicha Corporación de 30 de Mayo anterior que denegó la práctica de tira de cuerdas del solar número uno del paseo de San Bernardino.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración. Madrid, 13 de Febrero de 1917.

Lcdo. Gregorio Arranz.

(Núm. 854.)

### "The Electric," S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del corriente en el domicilio social: Rafael Calvo, 5.

Madrid, tres de Marzo de mil novecientos diez y siete.

El Presidente del Consejo, Juan Héctor.

(A.—130.)

### Junta municipal del Censo electoral

ROBLEDILLO DE LA JARA

Don Basilio de la Fuente y Benito, Secretario del Juzgado municipal de este pueblo de Robledillo de la Jara, y como tal llamado a desempeñar la Secretaría de la Junta municipal del Censo electoral de este dicho pueblo.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral del mismo, con fecha veintiséis del mes actual, sobre la designación de Presidente y Suplente de la Sección electoral, se levantó el acta que, copiada al pie de la letra, su tenor es el siguiente:

«Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidente y Suplente de la Sección electoral.

Señores asistentes: Don Cirilo García González, Don Jacinto Moreno Parra, Don Silvestre Parra Lozano, Don Mariano García Navas, Don Prudencio González Ribera y Don Eusebio Martín Moreno.

En Robledillo de la Jara, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y seis,

y hora de las nueve de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral expresados al margen, bajo la presidencia de Don Cirilo García González, con objeto de celebrar sesión para que fueran previamente convocados.

Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de esta única Sección en que este término se halla dividido en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1919; la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito de Torrelaguna. Sección única. Presidente: Don Mariano de la Fuente Martín. Suplente: Don Felipe Sanz Martín.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial.

Levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente, Cirilo García.—Jacinto Moreno.—Silvestre Parra.—Mariano García.—Prudencio González.—Eusebio Martín.—Basilio de la Fuente.»

Es copia que concuerda literalmente con su original, que queda archivado en el de esta Junta, a la que me remito; y para que así conste y para su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, autorizada con el vistobuena del señor Presidente, en Robledillo de la Jara, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente, Cirilo García.

El Secretario, Basilio de la Fuente.

(Núm. 121.)

PIÑUÉCAR

Relación del local designado el día primero del actual por la Junta municipal del Censo electoral de la Sección única de este pueblo en cumplimiento al artículo 22 de la Ley, para Colegio electoral donde han de

verificarse todas las elecciones que ocurran durante el próximo año de 1917.

Local designado.—Casa Escuela de niños de ambos sexos, situado en la calle Real, número 22.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente, visada por el señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Piñuécar, a seis de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Donato García.

El Secretario,  
Manuel Vélez.

(Núm. 5.366.)

#### POZUELO DEL REY

Don Santos del Olmo Vicente, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Pozuelo del Rey.

Certifico: Que por la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa, en este día de la fecha, se ha celebrado, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 36, la oportuna sesión, cuya acta copiado literalmente es como sigue:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y Suplentes de las Secciones electorales.

Señores asistentes:

Don Gregorio Martínez Vicente.  
Primitivo Sanz Moreno.  
Román Román Bernardo.  
Leonardo Fernández Guerra.  
Alfonso del Olmo Medina.

En la Villa de Pozuelo del Rey, a veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y a las diez de su mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral expresados arriba, bajo la presidencia de Don Gregorio Martínez Vicente, con el fin de celebrar sesión, para que fueron previa y debidamente convocadas.

Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1918, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley, y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Juan Francisco Barberá Isla.

Suplente, Don Quiterio del Olmo Vicente.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Gregorio Martínez.—Primitivo Sanz.—Leonardo Fernández.—Román Román.—Alfonso del Olmo.—Santos del Olmo.

Corresponde con su original, a que me fiero y remito; y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL,

libro la presente con el vistobuena del señor Presidente, en Pozuelo del Rey, a 25 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,  
Gregorio Martínez.

Santos del Olmo.

(Núm. 5.650.)

#### POZUELO DE ALARCON

Don Jerónimo Barrio Esteban, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Pozuelo de Alarcón.

Certifico: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley, la Junta del Censo electoral de esta Villa, en sesión de 27 de Diciembre actual, ha designado para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la única Sección de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1918, a los señores que a continuación se expresa:

Presidente, Don Santiago Barrio López.  
Suplente, Don Mariano Martín Morera.

A los efectos necesarios y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Pozuelo de Alarcón, a 28 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,  
Vicente Muñoz.

Jerónimo Barrio.

(Núm. 5.687.)

#### PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Don Norberto Bernal Lozano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Puebla de la Mujer Muerta.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada en este día por la expresada Junta para la designación de Presidente y Suplente que por ministerio de la Ley han de constituir la Mesa electoral de la Sección única de este término municipal en el próximo bienio, dice literalmente lo que sigue:

Distrito de Puebla de la Mujer Muerta.

Sección única.

Presidente, Don Manuel Bernal López.  
Suplente, Don Julián López Bernal.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que con el vistobuena del señor Presidente firmo en Puebla de la Mujer Muerta, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Marcos Martín.

El Secretario,  
Norberto Bernal.

(Núm. 5.703.)

#### PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Don Norberto Bernal Lozano, Secretario de esta Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy aparece que han sido designados los siguientes locales para Colegios electorales de las Secciones de que consta este término municipal y en los que han de constituirse las Mesas con motivo de las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo año de 1917.

Sección única.

Local designado para Colegio: Escuela de niños.

Y para que se cumpla lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, expido la presente, que firmo, con el vistobuena del señor Presidente de la Junta municipal del Censo, en Puebla de la Mujer Muerta, a 1.º de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,  
Marcos Martín.

El Secretario,  
Norberto Bernal.

(Núm. 5.317.)

#### PEZUELA DE LAS TORRES

Don Eduvigis Fraile y Sancha, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pezuela de las Torres.

Certifico: Que en el expediente de su razón obra un acta que copiada dice así:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y suplentes de las Secciones electorales.

En Pezuela de las Torres, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y hora de las diez, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral que se expresan, bajo la presidencia de Don Juan Antonio Páez, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados.

Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1918, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó, por unanimidad, efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Tomás Ambite Colodrón.

Suplente, Don Manuel Junquera Pareja.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Juan Antonio Paz.—Salvador Catalán.—Gumersindo Bachiller.—Antonio Domínguez.—Ignacio Castillo.—Félix Ambite.—Luciano de Benito.—Eduvigis Fraile.—Secretario.—Hay un sello que dice: Junta municipal del Censo electoral de Pezuela de las Torres.

Concuérda con su original, al que me remito.

Y para que conste y remitir a la Superioridad, según está prevenido, expido la presente, que firmo, visada y sellada por el señor Presidente, en Pezuela de las Torres, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Juan Antonio Paz.

Eduvigis Fraile.

(Núm. 5.760.)

#### PEDREZUELA

Don Cándido Sanz Serna, Secretario Habilitado del Juzgado municipal de la Villa de Pedrezuela, y como tal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la sesión de la Junta municipal del Censo electoral sobre la designación de locales para los Colegios electorales,

se levantó el acta que copiada dice así:

En la Villa de Pedrezuela, a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis, previa la correspondiente convocatoria, con expresión del objeto y bajo la presidencia de Don Eugenio de la Fuente Villegas, se reunieron en el local que viene designado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, cuyos nombres se expresan a continuación: Don Eusebio Sanz Hernanz, Don Cándido de la Fuente Ruiz, Don Justo Chichón de la Fuente, Don Nicasio de la Fuente Chichón, Don Emilio Santamaría Heras y Don Juan Serrano Martín.

Abierta la sesión por el señor Presidente, y de orden del mismo, yo el Secretario di lectura del artículo veintidós de la ley de 8 de Agosto de 1907, y de las disposiciones dictadas para su cumplimiento, según las cuales corresponde designar en este acto el local donde haya de constituirse cada Colegio, en cuantas elecciones se celebren en el año próximo.

En su virtud, previa la discusión conveniente y por unanimidad, acordó la Junta hacer la expresada designación en los términos que a continuación se expresan, por ser dentro de las condiciones de localidad los que más se ajustan y acomodan a las condiciones requeridas por el citado precepto legal.

Sección única.

Local que ocupa la Escuela de niñas.

Por último, acordó la Junta que la designación se haga pública por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre, comunicándolo al Excelentísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Madrid.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario habilitado certifico.—Eugenio de la Fuente.—Eusebio Sanz.—Cándido de la Fuente.—Justo Chichón.—Nicasio de la Fuente.—Emilio Santamaría.—Juan Serrano.—Cándido Sanz. Concuérda fielmente con su original a que me remito caso necesario, y en cumplimiento de la Ley, expido la presente que firmo con el vistobuena del señor Presidente, en Pedrezuela, a dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Eugenio de la Fuente.

P. S. M.,  
Cándido Sanz.

(Núm. 5.266.)

Copia certificada del acta de la sesión de la Junta municipal de este término para la designación de Presidente y Suplente para las elecciones electorales.

Señores asistentes:

Don Eusebio Sanz Hernanz.  
Cándido de la Fuente Ruiz.  
Justo Chichón de la Fuente.  
Nicasio de la Fuente Chichón.  
Juan Serrano Martín.

En la Villa de Pedrezuela, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y hora de las diez de su mañana, se reunieron en el local designado al efecto los señores arriba expresados de la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de Don Eugenio de la Fuente Villegas, con el fin de celebrar sesión, para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y Suplente

# Dirección general de Seguridad

Mes de Enero de 1917

LISTA de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes.

(CONCLUSION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
81	Armas para fuera poblado.	13 de Enero de 1917.	Don José Luis Ussia y Cubas.		Madrid.
82	Caza.	13 » » »	» Vicente Velasco Cristóbal.	29	Lozoyuela.
83	»	13 » » »	» Emilio Calderón Grande.	35	Madrid.
84	»	14 » » »	» Julián García Sáiz.	22	Idem.
85	»	14 » » »	» Zoilo Ibáñez de Aldecoa.	54	Idem.
86	Armas para fuera poblado.	14 » » »	» Pedro Molleda Ruiz.	30	Idem.
87	Caza.	14 » » »	» Ceferino Pontes Hernández.	40	Idem.
88	»	14 » » »	» Vicente Escudero Sardinero.	45	Sevilla la Nueva.
89	»	14 » » »	» Constantino Blanco Riesco.	50	Arganda del Rey.
90	»	14 » » »	» Ceferino Hernández Calvo.	43	Carabanchel Bajo.
91	»	15 » » »	» Gonzalo Espinosa García.	45	Villa del Prado.
92	Armas para fuera poblado.	15 » » »	» Roberto Bartolomé del Cerro.	34	Madrid.
93	Caza.	15 » » »	» Francisco Barrio García.	37	Idem.
94	»	16 » » »	» José Iriarte Gamó.	39	Villaviciosa de Odón.
95	»	16 » » »	» Braulio González Martín.	54	Madrid.
96	Armas para fuera poblado.	16 » » »	» Blas López Díaz.	24	Idem.
97	»	16 » » »	» Rómulo Romano Gamero Cívico.	28	Idem.
98	Caza.	16 » » »	» Francisco Tonillo Astudillo.	27	Idem.
99	»	16 » » »	» Diego Cáceres Antúnez.	40	Idem.
100	»	16 » » »	» José Varela Huelva.	50	Idem.
101	Armas para fuera poblado.	16 » » »	» Sotero Pascual Perdiguero.	59	Idem.
102	Caza.	16 » » »	» José López Fittoy.	32	Idem.
103	»	16 » » »	» Isidro Moratilla Sánchez.	33	Idem.
104	Armas para fuera poblado.	16 » » »	» José Varela Hueiva.	25	San Lorenzo.
105	Caza.	16 » » »	» Gumersindo Rodelgo Oliva.	59	Olmeda de la Cebolla.
106	»	17 » » »	» Bautista Zato Plaza.	35	Morata de Tajuña.
107	Armas para fuera poblado.	17 » » »	» Mariano Verdaguer Dordal.	44	Madrid.
108	Caza.	18 » » »	» Hilario Jiménez Yanguas.	70	Idem.
109	»	18 » » »	» J. Miguel Ortiz.	58	Idem.
110	»	18 » » »	» Dionisio Pinillos Pérez.	28	Idem.
111	»	18 » » »	» Eugenio Martínez Sabroso.		San Martín de Valdeiglesias.
112	»	18 » » »	» Lucio Peinado Torres.	55	Ambite.
113	Armas para fuera poblado.	19 » » »	» Antonio Codorniu de la Mata.	32	Colmenar Viejo.
114	Armas en general.	19 » » »	» Juan Sánchez Gómez.	45	Madrid.
115	Caza.	19 » » »	» Sergio Salamanca García.	40	Idem.
116	Armas en general.	19 » » »	» Luis Flores Martín.		Corpa.
117	Caza.	20 » » »	» Justo Palacios López.		Idem.
118	Armas para fuera poblado.	20 » » »	» Antonio Catalá Sáez.	44	Madrid.
119	»	20 » » »	» Joaquín Fernández de Córdoba.		Idem.
120	Caza.	20 » » »	» Aquilino García Méndez.	46	Idem.
121	Armas para fuera poblado.	21 » » »	» Felipe Ambrosía Chicharro.	20	Idem.
122	Caza.	21 » » »	» Diego Pérez Campanario.	35	Idem.
123	Armas para fuera poblado.	21 » » »	» Bas de Hierro Zubillaga.	25	Idem.
124	»	21 » » »	» Enrique Santa María Sánchez.	34	Idem.
125	»	21 » » »	» Benigno López Vázquez.	55	Idem.
126	Caza.	21 » » »	» Vicente Albarrán Mozas.	29	Idem.
127	Armas para fuera poblado.	21 » » »	» Evencio Fernández Sellés.	24	Idem.
128	Caza.	21 » » »	» Victorino Rodríguez Manzano.	34	Serranillos.
129	Armas para fuera poblado.	21 » » »	» Enrique Medina Gayo.	18	Móstoles.
130	Caza.	21 » » »	» Lorenzo Solarana Ramos.		Vicálvaro.
131	»	21 » » »	» Manuel García Alcalá.	45	Quijorna.
132	»	21 » » »	» Mariano Collado Sánchez.	48	Alcobendas.
133	»	21 » » »	» Ambrosio Ayala de las Heras.	45	Barajas.
134	»	21 » » »	» Vicente Sejornant Martín.		Corpa.
135	Armas para fuera poblado.	21 » » »	» Vicente Sejornant Martín.		Torrejón de Velasco.
136	Caza.	21 » » »	» Ricardo Sáez Torres.		Idem.
137	»	21 » » »	» Víctor Sánchez Algaba.	26	Cadalso de los Vidrios.
138	»	22 » » »	» José Alberguilla Caballero.	42	Fuentidueña.
139	Armas para fuera poblado.	22 » » »	» Vicente Ruiz Selas.		Galapagar.
140	»	22 » » »	» Julián Alonso Rodríguez.	34	Madrid.
141	»	22 » » »	» Jerónimo Pérez Flagas.	50	Idem.
142	»	22 » » »	» José Robles Terol.	52	Idem.
143	Armas en general.	22 » » »	» Fernando Pérez de Barradas.	40	Idem.
144	Caza.	22 » » »	» Fernando Pérez de Barradas.	58	Idem.
145	Armas para fuera poblado.	22 » » »	» Braulio González Redondo.	58	Idem.
146	Caza.	23 » » »	» Manuel Díaz Martínez.		Chamartín.
147	»	23 » » »	» Ramón Andión Feljoo.	50	Madrid.
148	»	23 » » »	» José López García.	63	Idem.
149	»	23 » » »	» Manuel Díaz Baeza.	31	Alcalá de Henares.
150	»	23 » » »	» Antonio Gormaz Díaz.		Brea.
151	»	23 » » »	» José Fernández Villaverencio.	30	Madrid.
152	Armas para fuera poblado.	24 » » »	» Fructuoso Blanco Martín.	26	Idem.
153	Caza.	24 » » »	» Lupiano Chamón Moya.	29	Idem.
154	Armas para fuera poblado.	24 » » »	» Luis Alonso Zurita.	43	Idem.
155	Caza.	25 » » »	» José Hidalgo Varo.	35	Idem.
156	»	25 » » »	» Pedro Esquerdo Sáez.	51	Idem.
157	»	25 » » »	» José M. Linazaroso Arregui.		Idem.
158	»	25 » » »	» Ramón Pastor Mendivil.	64	Idem.
159	»	25 » » »	» Cayetano Cuevas Sánchez.	17	Idem.
160	»	25 » » »	» Fernando Domingo García.	33	Valdemoro.
				23	Colmenar de Oreja.

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
161	Caza.	25 de Enero de 1917.	Don Pedro Mendieta Cuesta.	54	Colmenar de Oreja.
162	»	»	» Lorenzo Roquero Cañaveras.	34	Orusco.
163	»	»	» Félix Robledano Pompa.	38	Brunete.
164	»	»	» Pascual Muñoz Muñoz.	32	Madrid.
165	»	»	» Eusebio Rodríguez Serrano.	24	Idem.
166	Armas para fuera poblado.	»	» Eusebio Rodríguez Serrano.	24	Idem.
167	Caza.	»	» Casto Ortíz Aguado.	21	Idem.
168	»	»	» Gaspar Galiana Esquerdo.	27	Carabanchel Alto.
169	»	»	» Cesáreo Ambas Labiada.	33	San Lorenzo.
170	»	»	» Valentín Alenxo Cediell.	33	Valdilecha.
171	»	»	» Mariano Benito Cabezas.	42	Idem.
172	»	»	» Manuel Bonhome Infante.	46	Idem.
173	»	»	» Teodoro Gómez y Gómez.	19	Idem.
174	»	»	» Antonio Vacas Alarcón.	42	Collado-Villalba.
175	Armas para fuera poblado.	»	» Patricio Rodríguez Escalona.	47	Villaconejos.
176	Caza.	»	» Guillermo Roldán Toledo.	51	Colmenar de Oreja.
177	»	»	» Mauricio Alvarez de Bohorques.	42	Idem.
178	»	»	» Juan Bautista Guger.	55	Ciempozuelos.
179	»	»	» Emilio Grespo López.	47	Chozas de la Sierra.
180	»	»	» Saturnino Morcillo Esteban.	30	Colmenar de Oreja.
181	»	»	» Tomás Soria Miera.	51	Vallecas.
182	»	»	» Félix Martín de la Cruz.	52	Borajas.
183	»	»	» Pablo del Rey Alonso.	34	Tielmes.
184	»	»	» Manuel Redondo Moreno.	60	Madrid.
185	»	»	» Delfín Rodríguez Martínez.	42	Idem.
186	»	»	» Pedro Prieto López.	29	Idem.
187	»	»	» Mauricio Díaz Robledo.	32	Canillas.
188	Armas para fuera poblado.	»	» José Sabater Arrieta.	32	Colmenar viejo.
189	Caza.	»	» Juan A. Madridano Izquierdo.	76	Idem.
190	Armas para fuera poblado.	»	» Eugenio Pérez Paredes.	23	Madrid.
191	»	»	» Antonio Beamud y Ruiz.	33	Guadalix de la Sierra.
192	»	»	» Alvaro Junco García.	70	Idem.
193	Caza.	»	» Martín Santos García.	19	Las Rozas.
194	»	»	» Antonio Morando Ariza.	48	Madrid.
195	»	»	» Manuel F. Bravo Carrera.	37	Idem.
196	»	»	» Luis del Puerto Hernández.	47	Idem.
197	»	»	» Pedro Esteban Hita.	39	Guadarrama.
198	Armas para fuera poblado.	»	» Adolfo Lefort Agudo.	18	Chinchón.
199	Caza.	»	» Eugenio González de la Peña.	20	Arganda.
200	»	»	» Leocadio Gómez Jiménez.	41	Chamartín.
201	»	»	» Sirot Nieto Martínez.	33	Idem.
202	»	»	» Joaquín Ríaza Yepes.	28	Madrid.
203	Armas para fuera poblado.	»	» Emilio Sarrió Fuentes.	28	Idem.
204	Caza.	»	» Manuel Ballesteros Martín.	28	Idem.
205	»	»	» Antonio Ulled Espadero.	28	Idem.
206	Armas para fuera poblado.	»	» Antonio Ulled Espadero.	28	Idem.

Madrid, 1.º de Febrero de 1917.

El Director general,  
P. D.,

El Comisario general,  
ALVARO DE JUANA

de la Mesa electoral de la sección única de esta Villa en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 y 1918, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que en el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad hacer dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito municipal de Pedrezuela.  
Sección única.

Presidente, Don Mateo Chichón y Chichón.

Suplente, Don Rufino Chichón de la Fuente.

También acordó la Junta que esta designación se comuniquen a los interesados, al Excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial y al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, levantándose la sesión, y firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario habilitado certifico.—Eugenio de la Fuente.—Eusebio Sanz.—Cándido de la Fuente.—Justo Chichón.—Nicasio de la Fuente.—Juan Serrano.—Cándido Sanz.

Concuerda al pie de la letra con su original a que me remito, y en cumplimiento de la ley expido la presente, que firmo con

el vistobuena del señor Presidente, en el día de su fecha.

V.º B.º

Eugenio de la Fuente.

El Secretario,  
Cándido Sanz.

(Núm. 5.723.)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA CENTRO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, por providencia de tres del corriente, admitió cuanto ha lugar en derecho una denuncia formulada por el Procurador Don Luis García Ortega, en nombre del súbdito francés Don Eugenio Deloré, sobre extravío o sustracción de setenta obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de 500 francos de valor nominal cada una, y de tres por ciento de interés, cuya numeración es la siguiente: 35.653 60.228—75.600—76.603—78.175 a 78.181 79.580—79.581—120.251—157.938—159.991—159.992—167.048—182.251—202.452—202.453—212.775—213.685—231.644—258.236—265.007—272.443—

275.705—280.858—280.859—292.450—294.684—322.252—360.566—436.273—436.274—438.325—438.326—438.324—453.974—453.975—459.189—495.682—552.207—596.253—596.254—614.274—633.087—634.567—634.569—634.570—634.673—640.115—643.818—643.819—660.602—664.113—664.426—666.212—666.213—666.347—666.384—666.790—687.410—1.158.956—1.160.274—1.163.573. 1.277.082—1.277.083—1.285.274.

Y por la misma providencia se acordó, entre otras cosas, que se hiciera pública la denuncia por medio de edictos, que se insertarían en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos*, señalándose el término de nueve días para que pueda comparecer en su caso el actual tenedor de las mencionadas obligaciones.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Enrique Robles.

El Secretario,  
Ante mí:  
Lcdo. Rafael L. de Pando.  
(D.—18.)

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha catorce del actual, dictada en el expediente sobre prevención del juicio de abintestato por muerte de Doña Amalia Gascón Martínez, de cincuenta y seis años de edad, soltera, natural de Gascas, provincia de Cuenca, que tuvo su domicilio en esta Corte, calle de Ferraz, número veinte, piso primero izquierda, se hace saber dicha señora falleció sin otorgar disposición alguna testamentaria, el día once de Enero último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si viese convenientes; apercibido de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, veinte de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El señor Juez,  
Enrique Robles.

El Secretario,  
Ante mí:  
Lcdo. Rafael L. de Pando.  
(Núm. 1.024.) (C.—49.)